

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

REMISION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION
INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON
LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

4506

ministrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 27 de agosto de 2010.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92
B.O.P.

Interesado: Sobrino Martínez Raúl
D.N.I.: 03131010C
Expediente: 19201000000501
Importe: 184,60
Período: 18/02/2010 28/02/2010
Motivo: Revocación de Acuerdo Administrativo.

4505

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 27 de agosto de 2010.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92
B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
PEREZ GARCIA SUSANA	02096140N	19201000000459	23,90	16/01/2010 26/01/2010	BAJA DE INCAPACIDAD TEMPORAL
BARBERO PORTA JUAN FRANCISCO	03090993T	19201000000517	146,18	25/02/2010 28/02/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GIL GALDOS MARIO	03083074Q	19201000000448	2.045,16	27/01/2010 24/03/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
GUTIERREZ RUIZ ISABEL	53561288S	19201000000475	24,98	29/05/2010 30/05/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SAEZ DIAZ JUAN CARLO	08955753J	19201000000450	4.208,37	27/01/2010 22/08/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
FIRTH GRAIG WILLIAM	X9641977D	19201000000473	2.537,03	02/02/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
DELGADO HERNANDO FRCO JOSE	09031256F	19201000000488	309,78	20/05/2010 30/05/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ MARTIN OSCAR ADAN	50463275X	19201000000451	3.621,12	28/05/2010 30/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

4507

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo

entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° 1, del art. 33 del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 27 de agosto de 2010.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
TEIXEIRA PERESTRELO SAMPAIO NEGRAO MARIA DE FATIMA	X7839154H	19201000000138	1.781,36	01/03/2009 07/11/2009	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
ROMERO LOPEZ-ROMERO LUIS A	53007477K	192010000000447	1.704,00	01/02/2010 30/05/2010	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
TOME SURLAND MARINA	48329159H	192010000000482	1.062,89	16/12/2009 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
VAZQUEZ CARRANZA ANGEL LUIS	01072324H	192010000000105	3.029,84	01/01/2009 29/10/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
BOGDAN ANDREI MIHAI	X7004617J	192010000000421	454,40	29/01/2010 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
BENITO ALONSO PATRICIA	03134760K	192010000000499	312,40	09/01/2010 30/01/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ESPLIEGO CASADO ESPERANZA	03104060A	192010000000514	426,00	01/01/2010 30/01/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
DE LA ENCINA GONZALEZ-SEPULVEDA JOSE IGNACIO	03919696J	192010000000492	594,71	19/12/2009 30/01/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
NIETO ALVAREZ VALENTIN	02703071L	192010000000458	985,57	21/10/2009 30/03/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
TRIF RAMONA ANYMARIA	X8575345W	192010000000472	28,40	29/05/2010 30/05/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CABRA LOPEZ SARA	03135112M	192010000000225	609,49	04/06/2009 30/10/2009	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
REQUENA VELEZ JENIFER	51999144P	192010000000424	369,20	05/02/2010 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ PALOMARES CESAR	08975151E	192010000000489	23,90	01/08/2009 02/12/2009	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Mª Sonsoles Gutiérrez de la Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>Acta Infr.</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Sanción</u>	<u>Órgano del Recurso</u>
I282010005003344	KARIM ABARKAN	Mondejar	626,00 €	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social.
I192010000009243	DAVID SEDANO ABAD	Cabanillas del Campo	626,00 €	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social.
I192010000018438	RESTAURACIONES BESUJOMA	Alovera	6.251,00 €	D.G. de Trabajo.

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara a 25 de agosto de 2010.-rubricado.

4525

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han archivado por no aportar documentación los expedientes que a continuación se detallan:

- 281109033 Salah El Bahjaoui
NIE: Y0054020F

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 30 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución de 25-04-97, B.O.P. 51 del 28) Beatriz Sánchez Rodrigo.

4526

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de multa, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

190035857 José Domingo Aquino Luna
NIE: X8870132K

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 30 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General, (Resolución de 25-04-97, B.O.P. 51 del 28), Beatriz Sánchez Rodrigo.

4504

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa D. Rodrigo Jiménez Villanueva en el expediente n° 19/101/2010/00314/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se ESTIMA el recurso de alzada formulado por la empresa D. Rodrigo Jiménez Villanueva.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 27 de agosto de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

4523

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa ATOLON TECNOLOGIAS, S.L., en el expediente n° 19/2010/02/0018/M, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del Servicio de Correos, de la Resolución de elevación a definitivas de las Actas de Liquidación n° 192010008002447 y de Infracción coordinada n° I192010000014701.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara o en alguno de los demás registros relacionados en el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para su resolución

por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Guadalajara, 30 de agosto de 2010.—Andrés Asenjo Martínez

4542

Num. Remesa, 19 00 1 10000010

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (ROE. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (ROE. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social,

se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 26 de agosto de 2010.— El/la Director/a Provincial, El Jefe de la Sección de Gestión Recaudatoria vía ejecutiva, Jacob Peregrina de Francisco

NUM. REMESA: 19 00 1 10 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 191008434114	0611	MOUDABIR --- OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00275372		CL EDUCACION 28	19127	MILLANA	14 03 313 10 006451481	14 03
07 191008434114	0611	MOUDABIR --- OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00275372		CL EDUCACION 28	19127	MILLANA	14 03 313 10 006571925	14 03
07 230065835013	0521	ESPINO MAÑAS PILAR			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
23 03 10 00175904		CL EULALIA ABAITUA 18	19005	GUADALAJARA	23 03 333 10 006341564	23 03
07 280279996251	0521	RESINO RUIZ PEDRO LUIS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 02 08 00168641		URB. NUEVA SIERRA (PARCELA 40) 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 02 303 10 038511790	28 02
07 281124595910	0521	CONDE VALENCIA JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 04 10 00080757		CL CARRACASTILLO 12	19160	CHILOECHES	28 04 313 10 037191580	28 04
07 281090359657	0521	GUENNOUN --- MOHAMED			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 28 09 00648809		CL QUEJIGAL URBANIZAC.MONTEJARAL 58	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 04 986 10 031414929	28 04
07 281121670449	0521	NATO CASAMEN GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 05 08 00122517		PZ CASTILLA 2 2 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 05 313 08 044138139	28 05
10 28165178159	0111	LLANOS HERRERA EDWARD			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 06 09 00304000		CL BUERO VALLEJO 25 -- 3° C	19004	GUADALAJARA	28 06 303 10 040489580	28 06
07 281030282507	0521	RUIZ FUENTES CARLOS RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 06 07 00131564		CL MAYOR 52	19111	YEBRA	28 06 351 08 045305169	28 06
07 450041179757	0521	NIETO OLIVA PASCASIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 07 10 00074241		CL VALDETORRES. URBANIZACION EL COT 1180	19170	CASAR (EL)	28 07 212 10 033417270	28 09
07 280438072909	0521	VEGAS MANSO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 08 09 00229091		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 313 10 035398292	28 08
07 280438072909	0521	VEGAS MANSO ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 08 09 00229091		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 351 10 029589208	28 08
07 281278184393	0521	JURCA --- LATINCA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 09 10 00217988		CL CASTILLO DE SIGUENZA 569	19174	TORREJON DEL REY	28 09 218 10 038147638	28 09
07 190011607855	0521	CAMARA CLEMENTE JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 09 10 00159081		CL COMANDANTE BARBERAN 2 0	19001	GUADALAJARA	28 09 313 10 035420322	28 09
07 281030105984	0521	LORENZO GERALDINO ROBERTO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 07 08 00071456		CL ALCALDE FRANCISCO AUÑON 195	19170	CASAR (EL)	28 09 351 10 034269557	28 09
10 28171880758	0111	CONSTRUCCIONES INTEG RALES HABITAT REFORM	S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 10 10 00141887		CL CARRETERA DE VALDEAVERO 7 D 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 10 218 10 036946151	28 10

NUM. REMESA: 19 00 1 10 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 28158159908	0111	D.C.M. INSTALACIONES TECNICAS AVANZADAS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 10 00203893		CL ZARAGOZA 6 L 22	19005	GUADALAJARA	28 12 218 10 038666990	28 12
10 28133145123	0111	TRUSABUS,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 07 00180974		CL SAN ESTEBAN 2	19001	GUADALAJARA	28 12 313 10 037257258	28 12
07 281151917170	0521	GRADINARU --- ION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 13 07 00185406		CL FRANCISCO ARITIO 13	19004	GUADALAJARA	28 13 313 10 035457708	28 13
07 191008409155	0611	AVANU --- IOAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 15 10 00158274		CL CABANILLAS DEL CAMPO 10 1° 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 15 212 10 040643972	28 15
07 201011450289	0521	SAN AGUSTIN REGO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 07 00132931		AV ATENAS-EL COTO 131 B	19170	CASAR (EL)	28 15 313 08 044274949	28 15
10 28138257225	1211	LAMARTI MESSOURI SANAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 05 00169653		CJ LAGUNA DE TERAVILLA 6 C 3	19005	GUADALAJARA	28 15 313 10 035481148	28 15
07 281044223427	0521	ALVAREZ AGUILAR DAVID			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 09 00450765		UR LAS CASTILLAS, C/ HORCHE 2119	19174	TORREJON DEL REY	28 15 855 10 036889769	28 15
07 281142898089	0521	NAVARRETE CELI JULIO CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00165938		CL LA ZARZA. URBANIZACION LAS MATIL 8	19162	PIOZ	28 16 218 10 034396061	28 16
07 280462801239	0521	GARCIA TAMAYO VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00167453		CL LA SABINA 18	19161	POZO DE GUADALAJARA	28 16 218 10 035095067	28 16
07 190014129552	0521	NOGUERALES DIEZ SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 09 00337275		CL ACACIAS 6 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 218 10 035241577	28 16
10 28150158216	0111	SERVICIOS JONJAY, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00175739		CL TEJIDO (PG.IND.MIRALCAMPO) 34	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 218 10 037539568	28 16
07 280341819001	0521	PROVENCIO REDONDO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 09 00091644		CL FCO MEDINA Y MENDOZ 18 B 2	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 16 218 10 037966267	28 16
07 281034679334	0521	CORRALES PEREZ MARIA VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00064894		PZ DEL PEZ 5 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 034973617	28 16
07 280373553862	0521	FERNANDEZ ROJO FELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00227747		CL CAMELIAS 10	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 035492666	28 16
07 280418185380	0521	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00353948		CL MANADERO 34	19005	GUADALAJARA	28 16 313 10 035493777	28 16
07 191001876308	0521	CALVO CARMONA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 03 00026810		AV CONSTITUCION 10	19209	ALOVERA	28 16 313 10 036377083	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 16 313 10 036381026	28 16
07 281110729758	0521	MOLDOVAN --- FLORIN ADRIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00121276		CL OLMO 7	19161	POZO DE GUADALAJARA	28 16 313 10 036406789	28 16
10 28167661763	0111	AIRA BALDONEDO MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00311885		AV RIO TAJUÑA 238	19174	GALAPAGOS	28 16 313 10 037289994	28 16
10 28150158216	0111	SERVICIOS JONJAY, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 10 00175739		CL TEJIDO (PG.IND.MIRALCAMPO) 34	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 040477052	28 16
07 281110729758	0521	MOLDOVAN --- FLORIN ADRIAN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 16 10 00121276		CL OLMO 7	19161	POZO DE GUADALAJARA	28 16 315 10 038756920	28 16
07 281141960425	2300	MATEO SEISDEDOS CAROLINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 08 00434772		AV EUROPA BLOQUE 12 12 3 3° B	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 855 10 039566565	28 16
07 280365057167	0521	RAMIREZ SCHEFLES PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 17 08 00216182		CL BRISTOL 206	19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 037009304	28 17
10 28155711464	0111	BERTOMELO COTILLAS TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 09 00015240		CL ISLAS VIRGENES 42	19170	CASAR (EL)	28 17 313 10 035506309	28 17
07 040039118291	0521	GALVEZ ARTERO RAQUEL DE LAS N			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 17 09 00378584		CL RIO SIL 1473 A	19174	TORREJON DEL REY	28 17 313 10 036423159	28 17
07 281114329973	0521	DEL FRESNO CRUZ AITOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 17 09 00086473		AV CAMINO DE TALAMANCA 983	19170	CASAR (EL)	28 17 351 10 032157785	28 17
10 28139495690	0111	IVANUS --- SAVIOLI HERMINI			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 28 09 00865340		CL ISLA DEL HIERRO (LOS ARENALES) 284	19170	CASAR (EL)	28 18 898 10 034331902	28 18
07 351046199279	0611	USERIU --- IONEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 19 10 00194077		CL RIO DULCE 359	19119	ILLANA	28 19 218 10 037587967	28 19
07 281158133557	0521	MIHAI --- CLAUDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00188587		CL DE LA ENCINA 66	19113	FUENTENOVILLA	28 21 218 10 039163209	28 21
07 281136835791	0521	VOINEA --- GABRIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00188688		CL RIO TAJO 124	19174	GALAPAGOS	28 21 218 10 039163815	28 21

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281136835791	0521	VOINEA --- GABRIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00188688		CL DE LA ENCINA 66	19113	FUENTENOVILLA	28 21 218 10 039164724	28 21
07 281132432193	0521	FLUIERASI --- LIVIU GABRIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 10 00196166		CL SANTANDER 69	19174	TORREJON DEL REY	28 21 218 10 039428947	28 21
07 281283540716	0521	ROHNEAN --- GHEORGHE			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 21 08 00400721		CL NUEVO ALAMIN 10 6° B	19005	GUADALAJARA	28 21 303 10 040219293	28 21
07 281002237581	0521	ANGUITA AVILA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00360130		CL BALEARES 219 B	19162	PIOZ	28 21 313 10 036556030	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 10 00188789		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA	28 21 313 10 036588160	28 21
07 101001141579	0521	YUBERO CATALAN DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00245144		CL CASTILLO DE SIGUENZA, 609	19174	TORREJON DEL REY	28 21 313 10 037819555	28 21
07 281216061553	0521	DRAGOMIR --- VALENTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 07 00431208		CL JARABA 15 1 E	19001	GUADALAJARA	28 21 313 10 042834455	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163	19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 042846579	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163	19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 043978651	28 21
10 28136763627	0111	IZQUIERDO MUÑOZ DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 21 09 00163706		CL DEL ROBLE - URB. MONTEPOZO 1	19161	POZO DE GUADALAJARA	28 21 351 10 042210524	28 21
07 101001141579	0521	YUBERO CATALAN DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
28 21 09 00245144		CL CASTILLO DE SIGUENZA, 609	19174	TORREJON DEL REY	28 21 366 10 041493936	28 21
07 280352398970	0521	RODRIGUEZ MARTOS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 06 00009884		CL CIFUENTES 1149	19174	TORREJON DEL REY	28 24 218 10 037041434	28 24
10 28164420852	0111	MURESAN --- RUBEN COSMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00012929		CL ANA MARIA MATUTE 2 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 24 218 10 037977886	28 24
07 190015946381	0521	RODRIGUEZ CRESPO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 24 10 00069816		CL EL PILAR 17 BJ A	19100	PASTRANA	28 24 218 10 040629929	28 24
07 280333872273	0521	SERRANO ALVARO BENEDICTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 09 00034019		UR PARQUE LAS CASTILLAS 1271	19174	TORREJON DEL REY	28 24 313 10 030133115	28 24
07 280445423081	0521	GORJON GONZALEZ NURIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 09 00094542		CL SANTANDER 726	19170	CASAR (EL)	28 24 313 10 035021309	28 24
07 281009557950	0521	CHICON GARCIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 09 00265506		CL SANTANDER 726	19170	CASAR (EL)	28 24 313 10 035022016	28 24
07 280297121704	0521	CANO GARCIA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 24 09 00216905		CL CAMINO VALMORES 14	19208	ALOVERA	28 24 313 10 036673743	28 24
07 281109230096	0521	VASQUEZ MONSALVE RAUL FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 24 09 00148294		UR NUEVA SIERRA AB-18 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 24 351 10 037867752	28 24
10 28164420852	0111	MURESAN --- RUBEN COSMIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 24 10 00012929		CL ANA MARIA MATUTE 2 3 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 24 351 10 037982940	28 24
07 451009120156	0521	FERNANDEZ ARIAS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 25 09 00602966		CL DOLORES IBARRURI 13 1 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 25 313 10 035644836	28 25
10 28154173107	0111	EDIFICACIONES Y REFO RMAS JEKA, S.A.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 26 09 00257588		PS DE SACEDON 0	19134	TENDILLA	28 26 218 10 034768196	28 26
07 281158123352	0521	HUHN --- GUILLERMO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 27 08 00219351		CL LA MURALLA 35	19162	PIOZ	28 27 212 08 046349133	28 27
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B	19005	GUADALAJARA	28 29 313 10 035049500	28 29
07 341006530844	0611	HAMMOUTI --- ABDENNEBI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
34 01 10 00121632		CL NUEVO ALAMIN 5 5 C	19005	GUADALAJARA	34 01 218 10 000953808	34 01
07 191006801581	0611	TANEV YORDANOV IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
34 01 07 00161660		CL MEJICO 29 30 N 6	19004	GUADALAJARA	34 01 313 08 001287791	34 01
10 40102192361	0111	PARDO GARCIA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
40 01 10 00208632		CL SAN ILDEFONSO 27	19208	ALOVERA	40 01 218 10 001298570	40 01
07 401002625482	0521	VALLE ARTALEJO BEATRIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 07 00219762		CL VIRGEN DE SOPETLAN 5 1 A	19005	GUADALAJARA	40 01 351 10 001336966	40 01
07 191008653372	0611	DIMITRIS --- ATOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 01 10 00207322		CL PADRE HERNANDO PECHA 7 BJ D	19001	GUADALAJARA	46 01 218 10 030313708	46 16

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 10 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490420	091 6490422
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (091 3512129	091 3528285
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
46 16	CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	46410 SUECA	096 1704728	096 1704734

4567

Sección de Procedimientos Especiales

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE
DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL
ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE
26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS
QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR
INDIVIDUALMENTE, PREVIO
A LA DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.**

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de

disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (B.O.E. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en su defecto se

procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (C/ Carmen, 2 de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Nombre y apellidos: Juan José González Cassy Alvarez;

Dirección: Granado, 2 Esc 1 Piso ° Izq.; 28005 Madrid;

N° Exp 64/10;

Empresa: González-Cassy, S.L.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 3 de septiembre de 2010, María Mercedes Antolín Magdaleno.

4568

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social

(B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (B.O.E. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en su defecto se procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (CL Carmen, 2 de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Nombre y apellidos: Verónica Mª Corrales Martín;

Dirección: C/ Los Alamos, 7; 19200 Azuqueca de Henares;

N° Exp: 22/10;

Empresa: Inhairin Peluqueros, SL

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Guadalajara 3 de septiembre de 2010.—La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales, M^a Mercedes Antolín Magdaleno.

4564

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE
DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO
84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE,
A SUJETOS A LOS QUE NO SE HA PODIDO
NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE, PREVIO
A LA DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD MORTIS CAUSA

En esta Dirección Provincial se ha iniciado la tramitación de expediente administrativo de responsabilidad por sucesión mortis-causa contra los herederos del responsable de pago cuyos datos se detallan seguidamente respecto de la deuda de éste con la Seguridad Social por el concepto e importe que así mismo se especifica.

Deudor/responsable de pago: Celedonio Barrera Antunez

Importe de la deuda: 481,40 €

Concepto: Prestaciones indebidadas

Periodo: 01/2000 a 02/2000

De los antecedentes que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, ha podido comprobarse que Don Guadalupe Viñuela Llamazares con domicilio en C/ Río Valdeyernos, 7 3ºB; 45007 Toledo resulta posible heredero del citado responsable de pago, según lo establecido el artículo 807 de Código Civil, por lo que de conformidad con previsto en el artículo 15 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), podría darse la circunstancia de un supuesto de responsabilidad mortis causa, que en él mismo se regula.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio de la citada, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso el interesado/a, en un plazo de quince días, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 3 de septiembre de 2010. María Mercedes Antolín Magdaleno.

4566

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION
DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD A LOS
SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (Artículo 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

Entidad mercantil: La Pampiana, S.L.

NIF 0B85036465 ,

Fecha de la Resolución: 29 de mayo de 2010 ;

DNI 014327617N ;

Nombre: Patricia Mercedes Barreiro;

Dirección envió: C/ Manuel de Falla, 4 4º H ,28006 Alcala de Henares;

Expte: 04/10 ;

Importe: 9.196,83 euros;

Periodo de la deuda: 1/2008 a 05/2009.

Entidad mercantil: Pitimini Regalos, S.L.

NIF 0B19255033,

Fecha de la Resolución: 22 de julio de 2010;

DNI 050725334F;

Nombre: Sonia Gallego Ciprés;

Dirección envió: C/ Nido del Aguila, 43, 28260 Galápagar;

Expte: 05/10 ;

Importe: 1.478,97 euros;

Periodo de la deuda: 07/2008 a 12/2008.

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Guadalajara 3 de septiembre de 2010.- La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales, María Mercedes Antolín Magdaleno

4565

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guada-

lajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (Artículo 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga

resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

*Entidad mercantil: Flogongran, S.L.,
CIF 0B83471128,
Fecha de la Resolución: 22 de julio de 2010;
DNI 3078376X;
Nombre: Francisco Grande Corral;
Dirección envío: C/ Manuel Altolaguirre, 11 , 19208 Alovera;
Expte: 2310;
Importe: 2.670,50 euros;
Periodo de la deuda 01/2009 a 10/2009.*

*Entidad mercantil: Pitimini Regalos, S.L. ,
CIF 0B19255033 ,
Fecha de la Resolución: 22 de julio de 2010;
DNI 50772385T;
Nombre: Alejandra M^a. Retana Gallego;
Dirección envío: C/ Rubén Darío, 2, 19208 Alovera;
Expte: 0509;
Importe: 1.478,97 euros;
Periodo de la deuda 07/2008 a 12/2008.*

*Entidad mercantil: Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L.,
CIF 0B19233022,
Fecha de la Resolución: 20 de mayo de 2010;
DNI 33501908Q ;
Nombre: Ernesto San Antonio Martínez;
Dirección envío: Cañada Real, 41, 19208 Alovera;
Expte: 8409;
Importe: 95.643,30 euros;
Periodo de la deuda 02/2007 a 05/2009.*

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Guadalajara 3 de septiembre de 2010. La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales. M^a Mercedes Antolín Magdaleno.

4563

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) en materia de gestión recaudatoria, y los artículos 15 y 104, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de di-

ciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B. O. E. del 11); los artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones, 12, 13, 14, 15, reguladores respectivamente, de los responsables de pago: normas comunes, de los responsables solidarios, de los responsables subsidiarios y de los sucesores mortis causa, y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B. O. E. del 25), ha dictado los acuerdos de derivación de responsabilidad que se citan en la relación que se acompaña.

Habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, procede practicar la notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B. O. E. del 14-1-99).

Frente a estos acuerdos que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y el artículo 46, apartados 1 y 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones

específicas en materia de seguridad social, y en el artículo 54 del R. D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Para conocimiento del contenido del correspondiente acuerdo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara situada en la calle del Carmen, 2.

191011559115; Jonathan Gorri Musri; C/ Travesía Tomillo, 1 Bloque C Piso 3º Pta. B19139; Valdeluz; Carlos Segundo Gorri Salomoni C.C.C. 1916899207; Mortis causa; 0X0751458W ; 1.351,78.-euros; 01/2003 A 12/2003;

Para que sirva de notificación al interesado/a y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 3 de septiembre de 2010.—La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales, María Mercedes Antolín Magdaleno.

4562

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27 de noviembre),

HACE SABER, que ésta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11); los artículos 12 y siguientes y 61 a 64 sobre reclamaciones de deuda del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), así como el artículo 393 del Código Civil, ha formulado reclamaciones de deuda basadas en responsabilidad mancomunada por su condición de partícipe en las Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles, en función de su cuota de participación en la misma, sin perjuicio de otros posibles descubiertos que pudieran tener las citadas empresas. Así mismo, y a los exclusivos efectos de exigir dicha responsabilidad mancomunada, se le ha asignado el código cuenta de cotización que se especifica en la relación siguiente:

*Entidad : Construcciones Hermanos Rus, C.B.
NIF/CIF 0E19257245*

Cuota de participación: 33'33%;

DNI. 0X8945052F;

Nombre: Dumitru Rus;

CCC 19102889505

Dirección envío: C/ Umbria, 2; 19360 Campillo de Dueñas;

Expte: 90/10;

Importe: 1.062,10 euros;

Periodo de la deuda: 10/2008 al 04/2009.

Cuota de participación: 33'33%;

DNI. 0X8500124Z;

Nombre: Adrián Rus

CCC 19102889606

Dirección envío: C/ Umbria, 2; 19360 Campillo de Dueñas;

Expte: 90/10;

Importe: 1.062,10 euros;

Periodo de la deuda: 10/2008 al 04/2009.

Cuota de participación: 33'33%;

DNI. 0X8490393N ;

Nombre: Gavril Ioan Rus;

CCC 19102889707

Dirección envío: Av Constitución, 8 Piso 3º Pta A ; 19300 Molina de Aragón;

Expte: 90/10;

Importe: 1.062,10 euros;

Periodo de la deuda: 10/2008 al 04/2009

Entidad : EL M. SON, C.B.

NIF/CIF 0E19254192

Cuota de participación : 65 %;

DNI. 3090161L;

Nombre: Mª Pilar Llorente Paniagua;

CCC 19102867879

Dirección envío: C/ Portales del Césped, 9 Piso 2º Pta C ; 19400 Brihuega;

Expte: 47/10;

Importe: 1.105,68 euros;

Periodo de la deuda: 07/2008 al 09/2008.

Entidad : Ana Maria , C. B.

NIF 0E19226703

Cuota de participación: 99 %;

DNI. 3132242X ;

Nombre: Mª Jose López Escobar;

CCC 19102596178

Dirección envío: C/ Melgar, 1 Piso 1º Pta B; 19100 Pastrana;

Expte: 37/10;

Importe: 24.919,22 euros;

Periodo de la deuda: 08/2008 al 03/2010.

Cuota de participación : 1 %;

DNI. 3132243B ;

Nombre: Amparo López Escobar;

CCC 19102596279

Dirección envió: C/ Melgar, 3 Piso 1º Pta B ; 19100 Pastrana ;

Expte: 37/10;

Importe: 251,71 euros;

Periodo de la deuda: 08/2008 al 03/2010.

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos el intento de notificación efectuado mediante carta con aviso de recibo, a las personas que constan en la relación anterior, el envío de las reclamaciones de deuda que les corresponden se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, situadas en calle del Carmen nº 2 de Guadalajara.

Las reclamaciones de deuda deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y el último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 29/06/94), en la redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Medidas Específicas en Materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 105 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/6/05).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003 y los artículos 62.2 a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra las citadas reclamaciones de deuda, que no agotan la vía administrativa, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14-01). Transcurrido el plazo de tres meses desde la

interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda perseguida (incluidos intereses, recargos y costas que procedan) mediante aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 3 de septiembre de 2010, María Mercedes Antolín Magdaleno

4561

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/16

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE
DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL
ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE
NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS,
PREVIO A LA DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), y en virtud de lo previsto en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado 1, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia. El procedimiento para declarar la responsabilidad en los casos previstos en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las

sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Empeinado nº 21 de Alcalá de Henares.

Nº del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (Nombre); Dirección del envío (Dirección envío); Código Postal (CP); Localidad del envío (Localidad); Provincia del envío (Provincia); Número del expte. Administrativo de apremio (Nº Expte); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (Entidad mercantil); Importe de la Deuda que mantiene con la Seguridad Social (Importe); Período que abarca la Deuda Reclamada (Período).

03091360E.-Félix Sánchez Moratilla.-Ambrosio Pérez, 4.-19171.-Cabanillas del Campo.-Guadalajara.-28 16 08 00408784.-Gruexstein, S.L.-13.692,91 euros.-10/2007 A 07/2008.

03082102X.-Raul Peña Rebollo.-C/Arzobispo, 3.-19450.-Trillo.-Guadalajara.-28 16 10 00056410.-Distribuciones Fravex, S.L.-4.940,52 euros.-05/2009 A 09/2009.

02545084L.-Antonio García Fernández.-C/Sierra Alto Rey, 57.-19209.-Villanueva de la Torre.-Guadalajara.-28 16 09 00192583.-Reformas y Obras Alovilla, S.L.-31.950,51 euros.-07/2008 A 09/2008.

En Alcalá de Henares, a 4 de agosto 2010.— La Recaudadora Ejecutiva, Begoña Ortiz Fernández.

4497

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla -La Mancha (LOTAU); art. 1.1.; 2.2. y 6 del Decreto 1093/97 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística y , en base a las competencias atribuidas en el art. 21,1 j) de la Ley de Bases de Régimen Local ; el Sr.Alcalde-Presidente con fecha 30 de julio de 2010, adopto la siguiente resolución:

Aprobar definitivamente el proyecto de parcelación modificado, del ámbito residencial del plan parcial los enclaves de el coto, que afecta a los terrenos de titularidad municipal , con carácter de bienes patrimoniales que se detallan:

-Parcelas nº 2071-2162-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2210-2211-2218-2226-2227-2228-2253-2294-2295-2296-2317- 2318-2319-2120-2321-2345-2346-2347-2352-2361-2362.

Estas 30 parcelas residenciales quedan así vinculadas a los fines previstos en el art.77.1.e) de la LOTAU esto es, a la construcción de 64 viviendas de protección oficial conforme establece el art. 35 de la citada Ley y art. 140.1 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la transcrita resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes , conforme establecen los art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Reg. Jurídico de las Admons.Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Sr. Juez de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, conforme establece el art.46. de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El Casar, a 25 de agosto de 2010.—El Alcalde, Ramón Vidal González.

4558

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara

Edicto del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara sobre baja de oficio en el Padrón de Habitantes de D^a. Helga Franczia.

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente, según el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de D^a. Helga Francia, con Pasaporte núm. SM289430 y domicilio en la C/ La Picota, 18; al incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del citado Reglamento y no habiendo podido practicar la notificación de manera personal. Se notifica por medio de este Anuncio a D^a. Helga Francia, la incoación del oportuno expediente, comunicando que contra esta presunción, la interesada podrá en el plazo de 15 días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside en el mayor número de días al año.

Pozo de Guadalajara, 2 de septiembre de 2010.— Alcalde en funciones, Elías Baldominos de Prada.

4540

Ayuntamiento de Torremocha del Campo

ANUNCIO

Por D. Felipe Recuero Lázaro actuando en nombre propio, se ha solicitado en este ayuntamiento licencia para la instalación de una Cuadra de caballos con emplazamiento en Renales, Polígono 5, parcela 549, de esta población.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Torremocha del Campo, 12 de julio de 2010.— El Alcalde, Salvador Bueno Casado

4516

Ayuntamiento de Robledillo de MohernandoANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debida-

mente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledillo de Mohernando, a 25 de agosto de 2010.—El Alcalde, Miguel Varela Sanz.

4517

Ayuntamiento de Lupiana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por ausencia del municipio durante los días 13 a 23 de septiembre, Resuelvo delegar las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, D. Eduardo Pastor Illana, en base a lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y 44 y ss. del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

Lupiana, a 31 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

4577

Ayuntamiento de Jadraque

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria 11/2010 de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de Septiembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

En Jadraque, a 2 de septiembre de 2010.— El Alcalde, Alberto Domínguez Luis

4541

Entidad Local Menor de Naharros**EDICTO**

Aprobado definitivamente por esta Entidad Local Menor el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio del 2010 se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPÍTULO****PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	10.119,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.188,28
3	Gastos financieros	18,03
4	Transferencias corrientes	1.930,00
6	Inversiones reales	36.095,02
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	65.351,05

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	900,00
3	Tasas y otros ingresos	4.904,05
4	Transferencias corrientes	3.300,00
5	Ingresos patrimoniales	19.175,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	37.072,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	65.351,05

PLANTILLA DE PERSONAL

- Nº de orden:
- Denominación de la plaza:
- Grupo:
- Nº de puestos:
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral:
- Forma de provisión:

- Titulación académica:
- Formación específica:
- Observaciones:

Naharros, 30 de agosto de 2010.—La Alcaldesa, rubricado.

4514

**Mancomunidad de Municipios
Las Dos Campiñas****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2009**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la de la Mancomunidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 20 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría-Intervención, en horario de oficina.

En Humanes, 27 de agosto de 2010.—El Presidente, Fernando Senesteva Piñedo.

4545

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Sigüenza**

07400J

N.I.G. : 19257 41 1 2010 0100235

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 0000205/2010

Sobre: otras materias

EDICTO

Dª Maria del Mar Lorenzo Calvo, Magistrado/Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 0000205 /2010 se sigue a instancia de D. Enrique Cesar Pérez Martínez, Eduardo Felipe Pérez Martínez Expediente de dominio. Reanudación del tracto para la reanudación de la siguiente finca:

“Finca casa o edificación de 2 plantas, más bajo cubierta y otra de una planta, todo ello con una superficie de 340 metros cuadrados, con referencia catastral 8507401WL3580n0001PX, sita en la calle Real n° 10, de Cubillas del Pinar, Guadalajara, según consta catastrada, si bien su verdadera cabida es mayor, teniendo en cuenta la existencia de otro inmueble colindante con el anterior, y que forma parte de la misma finca, sin edificar y con una superficie de 455 metros cuadrados, así como la existencia de un pajar anejo a las edificaciones anteriores, y que aparece reseñado en la planimetría del catastro con referencia catastral número 8508401 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza finca n° 641, libro 8, tomo 149, folio 65, inscripción primera”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicados la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de ese edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a el desconocido titular de la parcela sita polígono 501, parcela 5322 de la fuente y desconocidos herederos de D^a Constanza Martínez Caba, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Sigüenza, a quince de julio de dos mil diez.—El/la Juez, rubricado. El/la Secretario, rubricado.

4530

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000367/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Marilin Fernández Pérez contra la empresa Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA), sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0101417
07300*

N° Autos: 0000367 /2010 .-2

Materia: ordinario.

DILIGENCIA .-En Guadalajara, a veintitrés de junio de dos mil diez.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzga-

do de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D./Da. Marilin Fernández Pérez contra Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA) en materia de cantidad. De lo que doy cuenta a S. S^a Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a veintitrés de junio de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-D./Da. Marilin Fernández Pérez presenta demanda contra Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA) en materia de cantidad.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 15/3/2011 a las 08:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. 1° Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones. 2° Otrosí: Interrogatorio de parte, como se pide. Documental y Testifical, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se adjunta copia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintidós de julio de dos mil diez.—
El Secretario Judicial, rubricado.

4531

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200225
07410*

N° Autos: demanda 21 /2010-C

Materia: ordinario.

Demandante/s: Emilio García Gismero

Demandado/s: Vamop, S.L., Roberto Martínez, Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Emilio García Gismero contra Vamop, S.L., Roberto Martínez, Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n° 21/2010-C se ha acordado citar a Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2010 a las 10'45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida de Ejercito 12, Edif Servicios Múltiples planta primera debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Suministros de Maquinaria Industrial y Concesión, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de, anuncios.

En Guadalajara a treinta de julio de dos mil diez.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.
